



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0840-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

CAUSA No. 0840-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de agosto de 2011, las 11h00.- Agréguese a los autos los siguientes documentos: i) Copia certificada del Memorando No. 032-2011-P-TCE de 17 de agosto de 2011, suscrito por la Dra. Ximena Endara Osejo, dirigido al Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E) y con copia a la Econ. Leonora Chamorro, Directora Administrativa Financiera, mediante el cual informa que el Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez Principal del Tribunal, extenderá sus vacaciones hasta el miércoles 31 de agosto del año en curso inclusive, por lo cual dispone comunicar al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, Juez Suplente que seguirá actuando hasta que el Dr. Arturo Donoso Castellón se reintegre a sus funciones; y, copia certificada del Oficio No. 112-2011-SG-TCE, de 18 de agosto de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al Ab. Juan Paúl Ycaza, Juez Suplente de este Tribunal. ii) Oficio No. 003402 de 19 de agosto de 2011, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en la misma fecha, a las 19h15, con el cual se adjunta once fojas útiles y se da contestación a la providencia dictada el día 19 de agosto de 2011. Este Tribunal, continuando con la sustanciación de la presente causa, dispone: Que de conformidad a lo previsto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se oficie al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga a quien corresponda, en el plazo de un día se remita a este Tribunal, copia certificada de la resolución o resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, relacionadas con el diseño de la papeleta para la revocatoria del mandato del señor Hugo Pineda Luna, Alcalde del cantón Baños, de la provincia de Tungurahua, efectuada el día domingo 24 de julio de 2011; así como las actas correspondientes a esa resolución o resoluciones. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-f)** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA VICEPRESIDENTA**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA**, Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ**; Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, **JUEZ (S)**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)

